

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez Cuarto de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **180**

Fecha Estado: 28/10/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420210045300	Ejecutivo	JULIANA RESTREPO VILLAMIZAR	ALEJANDRO CORREA BOTERO	Auto que libra mandamiento de pago 5. LIBRAR MANDAMIENTO EJECUTIVO por concepto de cuotas alimentarias adeudadas, por la suma de \$6.363.000,00, por las mesadas alimentarias adeudadas desde el 1° de junio de 2021 y hasta el 31 de agosto de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el Acta de Conciliación del 8 de junio de 2021, llevada a cabo ante el Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de Medellín, Antioquia; CONCEDER al ejecutado el término de cinco (5) días (siguientes a la notificación del presente proveído judicial) para pagar lo adeudado con sus respectivos intereses, y de cinco (5) días más, adicionales a los anteriores, para proponer las excepciones de mérito que considere pertinentes, de acuerdo con los artículos 431 y 442 del Código de General del Proceso. RECONOCER personería jurídica a la abogada MARÍA CRISTINA GRANADOS ORTIZ, con T.P. No.163.315 del CSJ,	27/10/2021		
05001311000420210048700	Ejecutivo	PAULA ANDREA PAREJA RENDON	DAVID ESTEBAN ATEHORTUA MIRA	Auto inadmite demanda 5. concediendo el término de 5 días a la parte demandante para que, so pena de rechazo, proceda a llenar los requisitos para la admisión.	27/10/2021		
05001311000420210050300	Ejecutivo	HELLEN JAKELIKNE RUBIO CASAS	ANDRES FELIPE RUBIO GIRALDO	Auto inadmite demanda 5. concediendo el término de 5 días a la parte demandante para que, so pena de rechazo, proceda a llenar los requisitos para la admisión.	27/10/2021		
05001311000420210050900	Ejecutivo	MARIA PAULINA PEREZ ARCILA	HERNAN ANDRES MONSALVE JARAMILLO	Auto inadmite demanda 5. concediendo el término de 5 días a la parte demandante para que, so pena de rechazo, proceda a llenar los requisitos para la admisión.	27/10/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420210051000	Ejecución Sentencia Nulidad Matrimonio Religioso	NATALIA ARANGO PALACIO	RAFAEL FERNANDO BELTRAN AREVALO	Sentencia CAM DECRETAR LA EJECUCIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE LA SENTENCIA QUE DECLARÓ LA NULIDAD del matrimonio celebrado el 22 de marzo de 2003 en la parroquia STELLA MARIS -ESCUELA NAVAL ALMIRANTE PADILLA CARTAGENA DE INDIAS del Obispado Castrense de Colombia	27/10/2021		
05001311000420210051800	Ejecutivo	NUBIA ISMENIA GRAJALES GRAJALES	OSCAR DE JESUS RENDON SANCHEZ	Auto inadmite demanda 5. concediendo el término de 5 días a la parte demandante para que, so pena de rechazo, proceda a llenar los requisitos para la admisión.	27/10/2021		
05001311000420210052600	Procesos Especiales	COMISARIA N° 14 POBLADO	VIVIANA URIBE CONVERS	Auto que remite expediente 2. ABSTENERSE de avocar el trámite de las presentes diligencias remitidas por la Comisaría de Familia N°14-Poblado y adelantadas en favor de los menores de edad; DEVOLVER las presentes diligencias a su lugar de origen. Expídase el oficio correspondiente.	27/10/2021		
05001311000420210052700	Ejecutivo	GINA PATRICIA SUAREZ SANMARTIN	ELADIO ANDRES SUAZA GOMEZ	Auto que rechaza la demanda 5. Por COMPETENCIA (Arts. 28, Numeral 2°, Inciso 2°, y Parágrafo 2° del 390 del C. G. del P.), se dispone remitir el presente proceso Ejecutivo de Alimentos, presentado a través de apoderado judicial por la señoraGINA PATRICIA SUAREZ SANMARTIN en representación de menor de edad C.A.S.S. contra el señor ELADIO ANDRÉS SUAZA GÓMEZ, al JuzgadoPrimero Promiscuo de Familia del Circuito de Apartadó, Antioquia, SE ORDENA la cancelación del registro en el sistema SIGLO XXI.	27/10/2021		
05001311000420210053900	Procesos Especiales	MARIA ROCIO LOPEZ BETANCUR	COLPENSIONES	Auto admite Tutela 4. NOTIFICAR por el medio más expedito a las entidades accionadas la admisión de esta acción con entrega de copia de esta, para que en el término de un (1) día siguiente al de su notificación, ejerzan el derecho de defensa que les asiste, pronunciándose y allegando las pruebas que pretendan hacer valer, teniendo como término para contestar hasta el 21 de octubre de 2021.	27/10/2021		
05001311000420210054400	Ejecución Sentencia Nulidad Matrimonio Religioso	MAYJULY BEDOYA BEDOYA	JAVIER ALEXANDER MACHADO GIRALDO	Sentencia CAM. DECRETAR LA EJECUCIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE LA SENTENCIA QUE DECLARÓ LA NULIDAD del matrimonio celebrado el 24 de febrero de 2007 en la parroquia SAN LORENZO DE BRINDIS del municipio de Bello y Arquidiócesis de Medellín -Antioquia.	27/10/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420210056500	Procesos Especiales	LUCELLY SANCHEZ RUIZ	POSITIVA SA	Auto admite Tutela 4. NOTIFICAR, por el medio más expedito a las entidades accionadas la admisión de esta acción con entrega de copia de la misma, para que en el término de un (1) día siguiente al de su notificación, ejerzan el derecho de defensa que les asiste, pronunciándose y allegando las pruebas que pretendan hacer valer.	27/10/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 28/10/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUISA FERNANDA ATEHORTÚA RESTREPO
SECRETARIO (A)